Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 12

AL CONTRATO N° 35/2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA FIRMA GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Junio del año 2022, por una parte, la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esquina Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la empresa **GCA S.A SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL,** con RUC Nº 80027085-1, domiciliada en Aparipy Nº 1.444 casi Caaguazú, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. GERMÁN FLORES OZUNA,** con C.I Nº 742.475, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **Adenda** al **Contrato N° 35/2020** suscrito el 11 de diciembre de 2020, Lote 10 - Departamento de Ñeembucú, como resultado de la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 360.254,** sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

Por el presente instrumento, se formaliza la modificación parcial del Listado de Instituciones correspondiente al Contrato N° 35/2020 - Lote 10 – Ñeembucú, aprobada por Resolución UEPP N° 257/2022 de fecha 01 de junio de 2022 y según la cual, se procede al reemplazo de la institución consignada en el orden N° 6, de acuerdo a la siguiente descripción:

CONTRATO N° 35/2020 – GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL S.A.			
LOTE 10 - ÑEEMBUCÚ			
Orden			
	Código	**Nombre**	**Distrito**
6	8909	Escuela Básica N° 532 San Isidro Labrador	Gral. José Eduvigis Díaz

CLÁUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 35/2020, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

GERMÁN FLORES OZUNA
Representante Legal
GCA S.A.
CONTRATISTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452.380/2
Asunción - Paraguay